

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

2761 *Corrección de errores de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

Advertidos errores en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 340, de 30 de diciembre de 2020, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 122881, en el apartado Uno bis del artículo único, texto de regulación, en la letra i), donde dice: «i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados de colaboración social.», debe decir: «i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.».

En la página 122891, en el apartado diecisiete del artículo único, texto de regulación, en la modificación del artículo 25.1, donde dice:

- «a) Educación Física.
- b) Geografía e Historia.
- c) Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura. Lengua Extranjera.
- d) Matemáticas, con dos opciones diferenciadas.».

Debe decir:

- «a) Educación Física.
- b) Geografía e Historia.
- c) Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura.
- d) Lengua Extranjera.
- e) Matemáticas, con dos opciones diferenciadas.».

En la página 122933, en el apartado ochenta del artículo único, texto de regulación, en la modificación de la disposición adicional décima, apartado 4, donde dice: «4. Sin perjuicio de la posibilidad de ingreso regulado en la disposición adicional novena, apartado 4, para acceder al cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas...», debe decir: «4. Sin perjuicio de la posibilidad de ingreso regulado en la disposición adicional novena, apartado 3, para acceder al cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas...».

En la página 122938, en el apartado noventa del artículo único, texto de regulación, donde dice: «Disposición adicional trigésimo novena...», debe decir: «Disposición adicional trigésima novena...».

En la página 122949, en el apartado nueve de la disposición final primera, texto de regulación, en el apartado 1, en la tercera línea, donde dice: «Tres representantes del titular del centro. Cuatro representantes del profesorado.», debe decir: «Tres representantes del titular del centro. Cuatro representantes del profesorado.».